

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión de los funcionarios, correspondiente al mes de mayo de 2020

Fecha: 02/06/2020



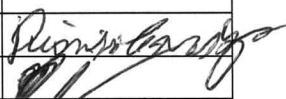
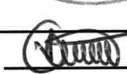
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Dionisio Cardozo y Ulises Venialgo Vera, quienes se trasladaron en el mes de mayo del año 2020 a la ciudades de Gral Artigas, San Pedro del Paraná y Natalio con la finalidad de trasladar insumos de limpieza en el marco de la Emergencia Sanitaria

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MECA DE ENTRADA	
Expediente N°	1988/2020
Fecha: 05/06/2020	Hora: 9:01
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayú

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
	Ulises Venialgo Vera	Jefe de Dpto	2.414.753	
5.	Resolución de Viático N°: 20		6. Fecha de la Resolución: 25 de mayo de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 1923/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas, San Pedro del Paraná y Natalio (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar insumos de limpieza en Marco de la Emergencia Sanitaria		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/05/2020	Hasta: 25/05/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Traslado de lava manos y otros insumos de limpieza para las filiales		UNI General Artigas, San Pedro del Paraná y Natalio	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Cumplir con los protocolos sanitarios correspondientes en el Marco de la Emergencia Sanitaria			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: 				
Aclaración de la Firma: Tamara Gimenez Torres				
Sello: 				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°:				
Fecha:				
Hora:				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 25 de mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 20.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Dionisio Cardozo Gamarra y Ulises Venialgo Vera de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas, San Pedro del Paraná y Natalio a fin de **trasladar insumos de limpieza en Marco de la Emergencia Sanitaria.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Gral. Artigas, San Pedro del Paraná y Natalio (Viceversa) en el mes de MAYO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	25 de mayo de 2020
2	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	25 de mayo de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	1	140.000	140.000
2	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	1	140.000	140.000

TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)

Gs. 280.000



Blanca Estela Martínez
Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano



ANEXO 3

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N°41/2020**

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de misión de un funcionario correspondiente al mes de mayo de 2020

Fecha: 02/06/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de un funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez, quien se trasladó en el mes de mayo del año 2020 a la ciudad de Encarnación, con la finalidad de Trasladar documentos al Campus UNI

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2000
Fecha:	09/06/2020
Hora:	09:30
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
AREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083844
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: 19	6. Fecha de la Resolución: 25 de mayo de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 1924/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos al Campus-UNI	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/05/2020	Hasta: 25/05/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Realizar trabajos de Decanato en el Campus UNI		UNI Encarnación	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Traslado de resoluciones del Decanato y del Rectorado para su archivo pertinente			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma: Ulises Venialgo			
Sello			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2000			
Fecha: 09/06/2020			
Hora: 09:30			
Firma:			
Aclaración de Firma: SAUDRA CHAVEZ			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 25 de mayo de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 19.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos al Campus - UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de MAYO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	25 de mayo de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)		Gs. 70.000			



Blanca Estela Martínez
Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: jvanni
Fecha: 25/05/2020 13:33:59

N° Transacción: 2695212
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon
Fecha: 25/05/2020 09:19:51 AM

N° Transacción: 1154786
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!